SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2017

"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"
ID Nº 331.940

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 14 días del mes de junio del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 771/2017, por: **María del Carmen Morales**, Asesora Legal, **Lilian Bogarín**, Directora Administrativa, y Fátima Ferreira, Jefa del Departamento de Suministro, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 19/2017 – "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD –** individualizado con el **ID N° 331.940"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección Administrativa, por Memorando Nº 62/17, del 4 de abril de 2017, solicito la compra de Resmas de Papel y estimó el costo del mismo, en la suma de Guaraníes Sesenta millones quinientos veinte (Gs.60.000.520).-

En cuanto a la fundamentación, la Dirección Administrativa puso de manifiesto la necesidad de: "... contar con las resmas de papel, *según necesidades más urgentes, con el fin de poder cubrir los requerimientos de las diferentes dependencias de la Institución para el normal funcionamiento de los procesos administrativos y resguardo de documentos en forma física.-*

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 330, con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs.60.000.520, (Guaraníes Sesenta millones quinientos veinte) para el presente ejercicio fiscal 2017.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 13 de junio del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras	Constancia del SIPE
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	Gs.61.102.000	Guaraníes Sesenta y un millones ciento dos mil.-	Presenta
2	KUATIAPO S.A.	Gs.51.786.000	Guaraníes Cincuenta y un millones Setecientos ochenta y seis mil.-	Presenta
3	IN DESIGN S.R.L.	Gs.63.842.000	Guaraníes Sesenta y tres millones ochocientos cuarenta y dos.-	Presenta

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

Documentos Solicitados Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	PAPELERA GUAIRA S.A.	KUATIAPO S.A.	IN DESIGN S.R.L
DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Monto total Ofertado	**Gs.61.102.000 (Guaraníes Sesenta y un millones ciento dos mil.-)**	**Gs.51.786.000 (Guaraníes Cincuenta y un millones Setecientos ochenta y seis mil.-)**	**Gs.63.842.000 (Guaraníes Sesenta y tres millones ochocientos cuarenta y dos.-)**

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa: **KUATIAPO S.A.,** cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la Empresa **KUATIAPO S.A.** incurrió en omisiones de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 de la Ley N° 2051/03 se solicitó por escrito que remita los documentos requeridos. Según Nota CE N° /17.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta Invitación **Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA III - Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas: 1. f)** Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. **V Otros documentos. 1.** Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los años, (2015 y 2016) en la provisión de Resmas de Papel acompañados de los documentos respaldatorios (órdenes de compra). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total del presente llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados más arriba. **2.** Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido:

La Empresa **KUATIAPO S.A.**dio respuesta a la Nota SENATUR C.E. N° 25/17 y remitió todas las documentaciones requeridas en tiempo y forma, las cuales fueron aceptadas por el comité evaluador.-

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que las oferta presentada por el Oferente **KUATIAPO S.A.**se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

REQUISITOS	KUATIAPO S.A.
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
DOCUMENTOS FORMALES	
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los años, (2014, 2015 y 2016) en la provisión de Resmas de Papel acompañados de los documentos respaldatorios (órdenes de compra). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total del presente llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los años citados	Cumple

REQUISITOS	KUATIAPO S.A.
más arriba.-	
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. ***(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)***	No presenta

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución, correspondiente a la Empresa **KUATIAPO S.A.,** se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)	KUATIAPO S.A.
Se ha constatado que las personas individualizadas por oferente **NO se encuentran en las nóminas de funcionarios públicos**	EUGENIO SANABRIA VIERCI (representante legal) MARIA LUCILA SANABRIA RIAROLA (representante legal)

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **KUATIAPO S.A.** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de las ofertas presentadas como la más conveniente respecto al precio y el cumplimiento de las documentaciones requeridas en la Carta Invitación, conforme el siguiente detalle:

Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

							KUATIAPO S.A.		
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO	Unidad	Resmas	2.740	BRIO	BRASIL	18.900	51.786.000
								Precio Total	**51.786.000**

En ese contexto el Comité de Evaluación considera oportuno exponer cuanto sigue: Nos hemos enmarcado en lo que establece la Carta Invitación respecto al Análisis de Precios Ofertados,

Tras analizar y verificar el precio presentado por la firma **KUATIAPO S.A**. así también cotejando con los precios del mercado se ha verificado que lo mencionado se ajusta y justifica el precio ofertado.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **KUATIAPO S.A.** se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	KUATIAPO S.A	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **KUATIAPO S.A.**, con **RUC N° 80018186-7**, por el **Monto Total de Gs.51.786.000** (Guaraníes cincuenta y un millones setecientos ochenta y seis mil), según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada.

ES NUESTRO INFORME.

Lilian Bogarin
Directora Administrativa

María del Carmen Morales
Asesora Legal

Fatima Ferreira
Jefa Dpto. de Suministros